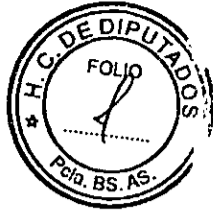




EXPLICA

2380

M3-14



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

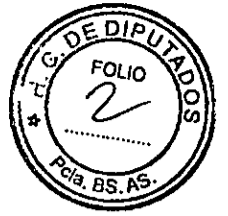
## PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

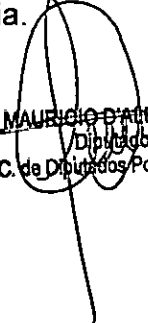
Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a la Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable (OPDS), que informe con celeridad y de manera escrita a este Honorable Cuerpo sobre distintos puntos referidos al desarrollo de proyectos exploratorios de hidrocarburos a través de la técnica de fractura hidráulica denominada "Fracking":

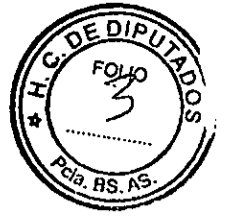
- 1) Indique si en el marco del acuerdo de trabajo celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la empresa YPF SA. para el desarrollo de proyectos exploratorios de hidrocarburos, se ha autorizado la utilización de la técnica de fractura hidráulica "Fracking", en la denominada Cuenca de Claromecó.
- 2) En caso de que la respuesta correspondiente al punto anterior se positiva, informe motivos por los que se otorgó dicha autorización, y remita copias de la documentación que lo sustenta.
- 3) Comunique si se han realizado estudios sobre el impacto y riesgo ambiental que conlleva la aplicación de esta técnica en la Cuenca de Claromecó. De ser así, tenga a bien remitir copia de los mismos a este Honorable Cuerpo.
- 4) Si está previsto desarrollar proyectos exploratorios de hidrocarburos mediante el método en cuestión en territorio bonaerense, detalle:
  - a) Zonas involucradas.
  - b) Tipo de trabajos a realizar y fechas de inicio.
  - c) Resultados de estudios de impacto y riesgo ambiental (si los hubiese).
  - d) De qué manera está garantizado el derecho de los habitantes a desarrollarse en un medio ambiente sano y sustentable.
- 5) Especifique cuál es la postura adoptada por el OPDS con referencia a la utilización de la técnica de fractura hidráulica en la Provincia de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en el impacto ambiental que trae aparejado su aplicación.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

- 6) Informe sobre todo otro dato que estime de interés sobre lo inherente a la problemática planteada y que permita a esta Honorable Cuerpo tener pleno conocimiento de los hechos que motivan esta requisitoria.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

## FUNDAMENTOS

Es de público conocimiento que YPF SA. ha indicado la necesidad de incorporar nuevas zonas de exploración con el objetivo de aumentar la producción de petróleo y gas tanto convencional como no convencional.

Mediante "*Plan Exploratorio Argentino*", la petrolera referida prevé la perforación de 25 pozos de estudio (considerados exploración de frontera) en 12 provincias petroleras y "no petroleras", con objetivos convencionales y no convencionales realizándose estudios de sísmica 2D y 3D.

Dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, las miradas están centradas en el potencial hidrocarburífero de la Cuenca de Claromecó, que abarcaría a los municipios de: Laprida, San Cayetano, General La Madrid, Tres Arroyos, Tornquist, Coronel Suárez, Saavedra, Coronel Pringles, Monte Hermoso, Gonzales Chaves, Coronel Dorrego, Benito Juárez, Tandil, Bahía Blanca, Coronel Rosales, y todo el sistema orográfico de Ventana.

Lo que nos preocupa y motiva la presente requisitoria, es que las perforaciones de estudio posiblemente se realicen mediante el método de factura hidráulica denominado "Fracking".

Distintos estudios indican que esta técnica resulta altamente contaminante para el medio ambiente y obviamente para sus habitantes, siendo la misma prohibida en varios países de la Unión Europea (Vgr. Francia y Bulgaria), en los estados de Vermont y de Nueva York (Estados Unidos) y en el estado de Quebec (Canadá), entre otros.

El método referido consiste en perforar hasta 3.000 metros de profundidad, para posteriormente realizar túneles laterales, de hasta cinco kilómetros, por donde se inyecta a gran presión, cantidades monumentales de agua, con arena y otras sustancias tóxicas, para producir la fractura de la roca madre y la liberación del hidrocarburo.

El "Fracking" conlleva la utilización de grandes cantidades de agua, provocando la contaminación de la misma y del medio ambiente por ende, generando un potencial pasivo ambiental incalculable.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Esta técnica de extracción lleva años aplicándose en distintos países, sobre todo en Estados Unidos, donde se han constatado una serie de problemas asociados a este tipo de explotaciones.

Entre las principales consecuencias que acarrea esta práctica se destacan: contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, contaminación del aire, afecciones a la salud humana, alteraciones del paisaje y el terreno, contaminación de suelos al cerrar los pozos y riesgo sísmico.

Expertos en la materia, ambientalistas e informes científicos indican el alto grado de contaminación que este método conlleva. En el proceso se utilizan diversas sustancias tóxicas (tolueno, benceno, sulfuros, BTEX, entre otras) muchas de ellas cancerígenas e incluso mutagénicas, que afectan el cerebro, el sistema nervioso, el sistema respiratorio, el sistema gastrointestinal y el sistema reproductor.

En este sentido apoyamos y adherimos la política ambiental que gran parte de los municipios integrantes de la Cuenca de Claromecó están desarrollando. Muchos de ellos ya han sido declarados como zonas libres de "Fracking", y en otros existen sendos proyectos de ordenanza en dicho sentido, priorizando el cuidado del medio ambiente y por ende la salud de sus habitantes.

Asimismo, destacar la labor desarrollada por la "Asamblea de Concejales de la Cuenca de Claromecó", que con firmeza buscan impedir que se lleve adelante el "Fracking" o "estimulación hídrica" en nuestra provincia, mediante distintas gestiones que involucran a concejales, legisladores provinciales, ONG's, especialistas en la temática, representantes de Departamentos Ejecutivos y vecinos de las zonas involucradas.

Justamente el pasado 4 de octubre, se realizó en la localidad de Sierra de la Ventana, la tercer reunión de trabajo informativo sobre la explotación de yacimientos no convencionales de hidrocarburos mediante la técnica de fractura hidráulica, contando con notas de adhesión a la posición de la Asamblea que confluyen en la convicción de resguardar las reservas de "Agua Dulce" con un sentido precautorio, ante la implementación del "Fracking", en razón del convenio celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la Empresa YPF SA., a los fines de explorar y explotar los potenciales depósitos de hidrocarburos ubicados en la región de referencia.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

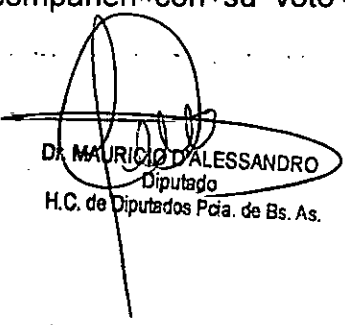


Desde este H. Cuerpo consideramos perjudicial avanzar con este tipo de tecnología en todo el territorio bonaerense. El caso de la República del Ecuador, donde la compañía Chevron - Texaco produjo el daño ambiental más grande de la historia relacionado a contaminación petrolera en el Amazonas de ese país, es un claro antecedente de la nocividad que reviste este método.

La técnica de fractura hidráulica arroja resultados antagónicos con el ambiente y los recursos esenciales, degradando el hábitat en el cuál queremos realizarnos como Nación, creando una tremenda contradicción en la que el desarrollo atenta contra la calidad de vida, destrozando el verdadero equilibrio que le otorga sentido justamente, al fin perseguido.

El derecho de los habitantes bonaerenses a desarrollarse en un medio ambiente sano y sustentable, derecho que se encuentran expresamente reconocido dentro de los llamados "*Derechos de Tercera Generación*", también denominados "*Derechos de los Pueblos Colectivos y de Medio Ambiente*"; debe ser garantizado por las autoridades provinciales bregando por la salud de todos ellos.

Por los motivos expuestos, es que solicito a las Señoras Diputadas y Señores Diputados acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.

  
Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO  
Diputado  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.